



Pare respectos de oficio quatro mrs.

SETO OVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCIENTA Y SEIS.

Digo Antonio Callesan Esno mayor del Ayun-
tam. de esta villa y en la Ciudad de Mexico: Ferris
Lucenel farildo que la ciudad celebró en diez de
Corriente en el año de mil setecientos y seis
por el señor forogidor en quatro del mismo de conti-
nuacion con oficio para a su ss. por el señor Intend.
de esta Prov. entró el propio en el a solicitud de
Adm. General de esta Provincia para que se pasesse
a su mano los padrones del Vecindario de esta ciudad
para el nuevo Establecim. de la Adm. y Rentas
Provinciales segun el Real Decreto de diez y siete
de mayo de setenta y siete; fue acordado se gubierne y reglen dho
padrones de este Vecindario conforme a la practica
formandose Escala de los Caballeros Capitulares, y
la correspondiente Instruccion que deve acompañar
para el cumplimiento y formalidad de este negocio, y en virtud
de dho autos y Acuerdos se forme dha Escala, y señale
para el dho Empadronam. del Excmo Vecindario
respectivo a la Parroquia de San Pedro, el señor D.
Digo Pareja Taxandona, Regidor, y el señor D. Nio-
lan de Cruzar Penalosa Taxado, quienes por Instruccion
se previene que dho padrones se deve formar con distincion
de las quatro clases de vecinos, vidientes, Eccl.
Seculares, Jornaleros, y Pobres de solemnidad, poniendo
cada una de las quatro clases con separacion
y parando el correspond. oficio a los señores

